Acta de la sesión ordinaria 18-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes siete de abril del dos mil veinticinco, a las nueve horas con veinte minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Alvarez, Asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de las actas de la sesiones ordinaria 16-25, y extraordinaria 17-25, en su orden, celebradas el treinta y uno de marzo y dos de abril del 2025.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: “Continuaremos con la aprobación del acta. Le cedo la palabra a don Pablo, por favor, para que nos ayude con eso”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expone: "Gracias, con mucho gusto. En primera instancia me refiero al acta de la sesión ordinaria 06-25 [sic] (se refiere a la 16-25), celebrada el 31 de marzo del año en curso. He de indicarles que, circulado el documento en referencia, únicamente recibimos una observación de forma por parte de don Fernando Víquez en el artículo IV. El documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones, sí indicando que ese documento no incluye el artículo XX, que fue desarrollado en sesión privada y que finalizada mi intervención remitiré a los señores el acta completa, con excepción, en esta oportunidad, de doña Mahity, que no participó en ese artículo XX. Eso sería en primera instancia, doña Mahity".

Manifiesta la señora **Flores Flores**: "Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos aprobando el acta… De acuerdo".

Prosigue el señor **Pablo Villegas**: "Gracias. Me refiero ahora al acta de la sesión extraordinaria 17-25, celebrada el dos de abril. Al respecto, he de indicarles que dicho documento está en redacción y en revisión, por lo que solicitó al directorio la anuencia para que su aprobación se efectúe en la próxima sesión ordinaria".

Señala la señora **Mahity Flores**: "Señores directores ¿si están de acuerdo?... De acuerdo. Gracias don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 16-25, celebrada el treinta y uno de marzo del mil veinticinco.

2.- Dejar constando en actas que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 17-25, celebrada el dos de abril del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, en línea con lo dispuesto en el artículo IV, inmediato anterior, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas**, presenta para aprobación del directorio, el memorando fechado 26 de marzo de 2025, que contiene una propuesta de modificación presupuestaria 2-2025, al presupuesto vigente del Banco de Costa Rica, por el orden de los ¢8.756 millones.

Para la presentación de este tema, continúan participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora María Luisa Guzmán Granados, gerente de área de Contabilidad y Presupuesto, así como el señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo.

De seguido, se transcribe el resumen ejecutivo remitido por la Gerencia Corporativa de Finanzas, que contiene el detalle de la modificación presupuestaria 2-2025, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

> *Se presenta para su aprobación la Modificación Presupuestaria N°2 según consecutivo a nivel de aprobación por parte de la Junta Directiva y N°2 según consecutivo externo a nivel del Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, al presupuesto vigente por un monto de ¢8,756 millones.*
>
> *Este ajuste presupuestario se realiza con el objetivo de reforzar y de alinear los contenidos presupuestarios de cada programa vigente según la ejecución de la entidad. A su vez, se realiza con base a la ejecución al mes de febrero según las actuales obligaciones contractuales registradas y los resultados económicos esperados por la institución. Cabe mencionar que esta modificación es complemento del presupuesto extraordinario y se incluyen las partidas que no afectan directamente los ingresos presupuestarios.*
>
> *Esta variación no representa gastos adicionales a los presupuestados, ya que los recursos se toman de otras partidas del presupuesto de gastos según las prioridades del negocio, el disponible presupuestario y cuya disminución no perjudique la ejecución de ningún proyecto estratégico.*
>
> ***Aplicación de los Recursos:***
>
> ***| Intereses y comisiones ¢5,542 millones |***
>
> ***| Servicios ¢2,192 millones |***
>
> ***| Remuneraciones ¢745 millones |***
>
> ***| Transferencias corrientes ¢251 millones |***
>
> ***| Bienes duraderos ¢27 millones |***
>
> ***Intereses y comisiones***
>
> *La primera clasificación se da en la partida de Intereses y comisiones, con una representación de 63.3%. de los ajustes solicitados. Este aumento corresponde a la cuenta Intereses sobre otras obligaciones, la cual se aumenta en ¢4,402 millones e Intereses sobre títulos valores en ¢1,140 millones con el fin de cubrir los Gastos por costos de fondeos necesarios para el año 2025.*
>
> *La proyección de las captaciones de la formulación 2025 se hizo sobre un crecimiento porcentual del cierre del año 2024 proyectado. El cierre del año 2024 la meta de las captaciones fue superadas con existo, por lo que se ajusta la meta con respecto a dicha base.*

A pesar de lo anterior, por estrategia de negocios es importante ajustar la meta de captaciones con un crecimiento de 7.7% con respecto al cierre 2024, y es necesario ajustar los gastos por fondeo de acuerdo con las necesidades del Banco para el 2025.

Estructura de Captación (Crecimientos % y Millones de ¢)

	REAL DIC. 2023	REAL DIC. 2024	PRESUP 2025	PRESUP_REV 2025	INTERESES
Banca de Personas	**2,301,001**	**2,417,787**	**2,622,557**	**2,637,257**	
Crecimiento		5.1%	8.5%	9.1%	
Banca Corporativa	**2,006,955**	**2,304,735**	**2,317,070**	**2,450,811**	
Crecimiento		14.8%	0.5%	6.3%	
Tesorería	**220,934**	**84,878**	**245,980**	**89,546**	
Crecimiento		-61.6%	189.8%	5.5%	
Total BCR	**4,528,890**	**4,807,400**	**5,185,606**	**5,177,614**	**172,676**
Crecimiento		6.1%	7.9%	7.7%	

Servicios

La segunda clasificación se da en la partida de Servicios, con una representación del 25%. Este aumento corresponde principalmente a una redistribución de fondos entre programas y subpartidas presupuestarios. Entre los movimientos más representativos encontramos:

- ✓ ***1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo:*** *Se aumenta la cuenta en ¢1,117 millones con el fin de cubrir los gastos generados por la implementación estratégica del Banco.*
- ✓ ***1.06.01 Seguros:*** *Se aumento en ¢330 millones, con el fin de cubrir gastos por pólizas de seguros.*
- ✓ ***1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información:*** *Se aumento en ¢528 millones, con el fin de cubrir gastos por cumplimientos regulatorios del negocio.*

Remuneraciones

La tercera clasificación se da en la partida de Remuneraciones, con representación de 8.5%, esta variación corresponde a ajustes de plazas para cubrir las necesidades de la estrategia del Banco, estas repercuten en aumento de gastos en Cargas Sociales, Aguinaldo, Salario escolar y Cesantía.

Transferencias corrientes

La cuarta clasificación se da en la partida que corresponde a transferencias corrientes, con representación de 2.9%, esta variación corresponde a los ajustes de las participaciones, debido a que la formulación 2025 se hizo sobre un crecimiento porcentual del cierre del año 2024 proyectado, al ajustar la utilidad estas participaciones se ven afectadas directamente.

Bienes duraderos

Por último, se aumenta la partida de Bienes duraderos, con una representación de 0.3%. de los ajustes solicitados. Este aumento corresponde a la cuenta ***5.99.02 de Piezas y obras de colección,*** *con el fin de continuar con los pagos para adquisiciones de obras de arte.*

Origen de los Recursos:

| Intereses y Comisiones ¢4,718 millones |

| Servicios ¢2,778 millones |

| Transferencias corrientes ¢1,233 millones |

| Bienes Duraderos ¢12 243 millones |

Intereses y comisiones

La primera clasificación se da en la partida de Intereses y comisiones, con una representación de 53.9%. de los ajustes solicitados. Este aumento corresponde a la cuenta 3.02.01 Intereses sobre préstamos del Gobierno Central, la cual se aumenta en ¢824 millones y 3.02.08 Intereses sobre préstamos del Sector Externo la cual se aumenta en ¢3,894 millones.

La proyección de las captaciones de la formulación 2025 se hizo sobre un crecimiento porcentual del cierre del año 2024 proyectado. El cierre del año 2024 la meta de las captaciones fue superadas con éxito, por lo que se ajusta la meta con respecto a dicha base.

De acuerdo con lo anterior, por estrategia de negocios es importante ajustar la meta de captaciones con un crecimiento de 7.7% con respecto al cierre 2024, y es necesario ajustar los gastos por fondeo de acuerdo con las necesidades del Banco para el 2025.

Servicios

La segunda clasificación se da en la partida de Servicios, con una representación del 31.7%. Este aumento corresponde principalmente a una redistribución de fondos entre programas y subpartidas presupuestarios.

El ajuste más representativo corresponde a la cuenta ***1.09.01 Impuestos sobre ingresos y utilidades*** *la cual se ajusta en ¢1,542 millones debido a que se ajusta la proyección aplicando la metodología de la posición neta, el cual tiene un impacto directo en el cálculo del impuesto sobre la renta.*

Transferencias corrientes

La tercera clasificación se da en la partida de Servicios, con una representación del 14.1%. Este aumento corresponde principalmente a una redistribución de fondos entre programas y subpartidas presupuestarios.

Esta variación corresponde a los ajustes de las participaciones, debido a que la formulación 2025 se hizo sobre un crecimiento porcentual del cierre del año 2024 proyectado, al ajustar la utilidad estas participaciones se ven afectadas directamente.

Bienes duraderos

Por último, se aumenta la partida de Bienes duraderos, con una representación de 0.3%. de los ajustes solicitados. Este aumento corresponde a la cuenta ***5.02.09 de Edificios,*** *con ya que se determinó que no se utilizaría el gasto para el periodo 2025.*

RELACIÓN DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS

Debido a que esta variación presupuestaria corresponde a una serie de traslados entre partidas, no implican variaciones en los Planes Operativos del BCR.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 2.2.9.

En cumplimiento a la norma 2.2.9 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), se valida que no existe financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital en este documento presupuestario.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 4.3.11.

Por su parte, en cumplimiento a la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), el total de variaciones realizadas, incluyendo esta variación presupuestaria, durante el periodo actual, no excede el 25% del monto total de presupuesto aprobado del Banco de Costa Rica.

Presupuesto aprobado	Total Modificaciones	% Modificado
¢ 536,721.2	¢ 14,524.4	2.71%

*Datos en millones de colones.

A continuación, se detalla la variación presupuestaria en formato de la Contraloría General de República.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Colones

No.Cta	Nombre de la cuenta	Programa Nº 1 Negocios bancarios	Programa Nº 2 Soporte	Programa Nº 3 Inversiones	Total
0.00.00	**REMUNERACIONES**	**60,591,598.00**	**683,988,402.00**	**0.00**	**744,580,000.00**
0.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**0.00**	**278,012,905.00**	**0.00**	**278,012,905.00**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	278,012,905.00	0.00	278,012,905.00
0.03.00	**INCENTIVOS SALARIALES**	**0.00**	**124,091,702.00**	**0.00**	**124,091,702.00**
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	62,045,851.00	0.00	62,045,851.00
0.03.04	Salario escolar	0.00	62,045,851.00	0.00	62,045,851.00
0.04.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**35,915,631.00**	**100,869,172.00**	**0.00**	**136,784,803.00**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	35,915,631.00	37,525,799.00	0.00	73,441,430.00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	4,222,892.00	0.00	4,222,892.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0.00	12,668,674.00	0.00	12,668,674.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0.00	42,228,915.00	0.00	42,228,915.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	4,222,892.00	0.00	4,222,892.00
0.05.00	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**24,675,967.00**	**181,014,623.00**	**0.00**	**205,690,590.00**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	24,675,967.00	25,782,240.00	0.00	50,458,207.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	13,907,509.00	0.00	13,907,509.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	11,429,840.00	0.00	11,429,840.00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	91,495,945.00	0.00	91,495,945.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	38,399,089.00	0.00	38,399,089.00
1.00.00	**SERVICIOS**	**119,641,300.00**	**2,071,892,292.00**	**0.00**	**2,191,533,592.00**
1.01.00	**ALQUILERES**	**90,896,174.00**	**90,896,174.00**	**0.00**	**181,792,348.00**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	90,896,174.00	90,896,174.00	0.00	181,792,348.00
1.04.00	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0.00**	**1,117,293,589.00**	**0.00**	**1,117,293,589.00**
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	1,117,293,589.00	0.00	1,117,293,589.00
1.06.00	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONE**	**0.00**	**330,300,000.00**	**0.00**	**330,300,000.00**
1.06.01	Seguros	0.00	330,300,000.00	0.00	330,300,000.00
1.08.00	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0.00**	**531,592,044.00**	**0.00**	**531,592,044.00**
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	527,592,044.00	0.00	527,592,044.00
1.09.00	**IMPUESTOS**	**28,745,126.00**	**1,810,485.00**	**0.00**	**30,555,611.00**
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	8,000,000.00	1,810,485.00	0.00	9,810,485.00
1.09.99	Otros impuestos	20,745,126.00	0.00	0.00	20,745,126.00
3.00.00	**INTERESES Y COMISIONES**	**5,542,183,120.83**	**0.00**	**0.00**	**5,542,183,120.83**
3.01.00	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**1,140,280,568.00**	**0.00**	**0.00**	**1,140,280,568.00**
3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	1,140,280,568.00	0.00	0.00	1,140,280,568.00
3.03.00	**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**	**4,401,902,552.83**	**0.00**	**0.00**	**4,401,902,552.83**
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	3,492,992,435.83	0.00	0.00	3,492,992,435.83
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	908,910,117.00	0.00	0.00	908,910,117.00
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**0.00**	**0.00**	**27,000,000.00**	**27,000,000.00**
5.99.00	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0.00**	**0.00**	**27,000,000.00**	**27,000,000.00**
5.99.02	Piezas y obras de colección	0.00	0.00	27,000,000.00	27,000,000.00
6.00.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2,500,000.00**	**248,686,386.00**	**0.00**	**251,186,386.00**
6.01.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**0.00**	**248,686,386.00**	**0.00**	**248,686,386.00**
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	29,729,326.00	0.00	29,729,326.00
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	0.00	218,957,060.00	0.00	218,957,060.00
6.04.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**2,500,000.00**	**0.00**	**0.00**	**2,500,000.00**
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
	TOTALES	**5,724,916,018.83**	**3,004,567,080.00**	**27,000,000.00**	**8,756,483,098.83**

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Colones

No.Cta	Nombre de la cuenta	Programa Nº 1 Negocios bancarios	Programa Nº 2 Soporte	Programa Nº 3 Inversiones	Total
1.00.00	**SERVICIOS**	**906,043,078.83**	**1,871,717,811.00**	**0.00**	**2,777,760,889.83**
1.03.00	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**176,085,907.83**	**0.00**	**0.00**	**176,085,907.83**
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	173,585,907.83	0.00	0.00	173,585,907.83
1.07.00	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0.00**	**4,000,000.00**	**0.00**	**4,000,000.00**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
1.09.00	**IMPUESTOS**	**729,957,171.00**	**1,867,717,811.00**	**0.00**	**2,597,674,982.00**
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	0.00	1,542,146,592.00	0.00	1,542,146,592.00
1.09.03	Impuestos de patentes	729,957,171.00	7,380,000.00	0.00	737,337,171.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	318,191,219.00	0.00	318,191,219.00
3.00.00	**INTERESES Y COMISIONES**	**4,718,341,770.00**	**0.00**	**0.00**	**4,718,341,770.00**
3.02.00	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**4,718,341,770.00**	**0.00**	**0.00**	**4,718,341,770.00**
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	824,454,607.00	0.00	0.00	824,454,607.00
3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	3,893,887,163.00	0.00	0.00	3,893,887,163.00
5.00.00	**BIENES DURADEROS**	**0.00**	**0.00**	**27,000,000.00**	**27,000,000.00**
5.02.00	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0.00**	**0.00**	**27,000,000.00**	**27,000,000.00**
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	27,000,000.00	27,000,000.00
6.00.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0.00**	**1,233,380,439.00**	**0.00**	**1,233,380,439.00**
6.01.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**0.00**	**833,353,369.00**	**0.00**	**833,353,369.00**
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	833,353,369.00	0.00	833,353,369.00
6.06.00	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**0.00**	**400,027,070.00**	**0.00**	**400,027,070.00**
6.06.01	Indemnizaciones	0.00	400,027,070.00	0.00	400,027,070.00
	TOTALES	**5,624,384,848.83**	**3,105,098,250.00**	**27,000,000.00**	**8,756,483,098.83**

*Datos en millones de colones.

CERTIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD

Según la normativa vigente referente a variaciones presupuestarias, se adjunta para su conocimiento la certificación del bloque de legalidad, el cual cumple con lo solicitado por el ente contralor. (imagen inserta certificación bloque legalidad.pdf)

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República y la Disposición Administrativa para las Reasignaciones, Modificaciones Presupuestarias, le solicito su aprobación para esta modificación presupuestaria.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora María Luisa Guzmán y del señor Gabriel Venegas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el presupuesto de ingresos y gastos del Banco de Costa Rica, para el periodo 2025, fue definido por la suma de ¢536 mil millones, el cual fue aprobado por Junta Directiva General, en la sesión 46-24, artículo VIII, celebrada el 23 de setiembre del 2024.

Segundo. Que, la Contraloría General de la República, remitió oficio DFOE-CAP-2764, del 17 de diciembre de 2024, referente a la aprobación parcial del presupuesto inicial, para el año 2025.

Tercero. Que, para la presente modificación presupuestaria se cumple lo indicado en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, N-1-2012-DC-DFOE.

Cuarto. Que, de manera adicional, se cumple lo indicado en las *Disposiciones Administrativas para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR* (B123-06).

Quinto. Lo conocido y ampliamente discutido en el artículo IV, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria 2-2025, al presupuesto vigente del Banco de Costa Rica, por un monto de ¢8.756 millones, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas proceder con el envío de la modificación presupuestaria 2-2025, de tipo: Aprobada por la Junta Directiva, según consta en el punto 1, anterior, a la Contraloría General de la República (CGR), para su aprobación.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta a conocimiento del directorio, el oficio AUD-0053-2025, fechado 21 de marzo del 2025, que contiene el Plan Estratégico 2023-2025, Plan Anual Operativo y Plan anual de labores, para el periodo 2024, de la Auditoría General del Banco de Costa Rica, cuyos documentos fueron elaborados tomando en consideración los *Lineamientos que deben observar las Auditorías internas entidades y órganos sujetos a fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de sus planes de trabajo*. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-68.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora general a.i. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Seguimos con el punto V de la agenda, *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, tenemos el informe del Plan Estratégico 2023-2025, Plan de Labores y Plan Operativo de la Auditoría Interna. Nos acompañan doña Gloria (Alvarado Rodríguez) y también participa doña María Eugenia (Zeledón Porras). Muy buenos días. Adelante, por favor”.

Acto seguido, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** externa: “Muy buenos días, señores directores. Vamos a presentarles los resultados de la gestión 2024, por parte de la Auditoría General del Banco, que corresponde a nuestro Plan Estratégico-Operativo 2023-2025 y Plan de Labores y Plan Operativo 2024. En esta oportunidad, doña Gloria Alvarado nos va a hacer la presentación, ella es la subauditora interna. Adelante doña Gloria, muchas gracias”.

Por su parte, la señora **Gloria Alvarado Rodríguez** manifiesta: “Sí, muy buenos días, un gusto saludarlos, espero, estén muy bien todos.

Como indica doña María Eugenia, el objetivo es hacer la presentación de la gestión 2024 que incluye Plan de Labores, Plan Estratégico y Operativo. En pantalla los antecedentes que no consideramos importante hacer referencia, ahí están los antecedentes (ver imagen n.°1).

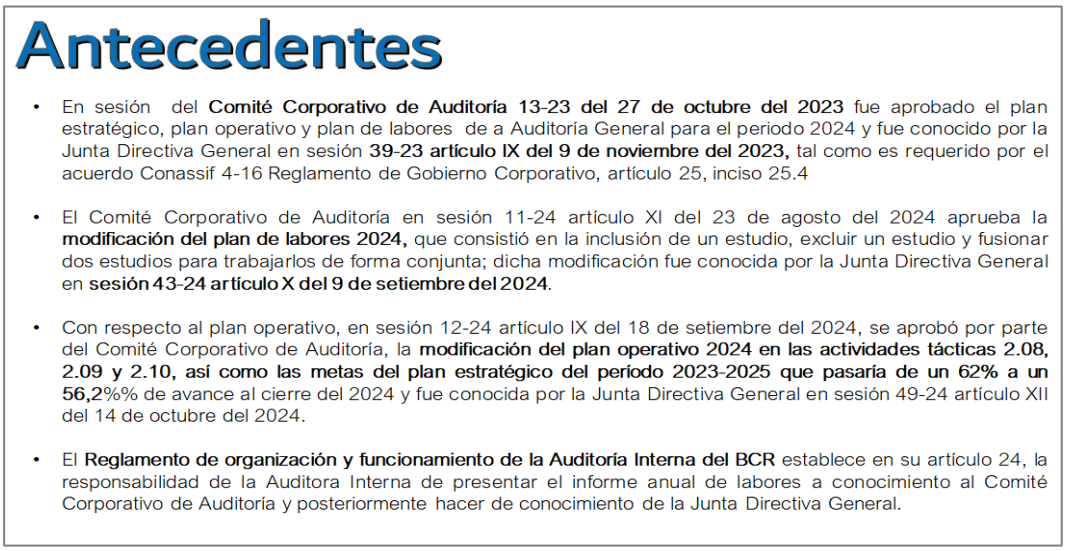

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría General Corporativa

En cuanto a esta primera filmina (ver imagen n.°2), tratamos de resumir en cifras cuál fue el resultado de nuestra gestión durante el 2024. En este primer recuadro mencionamos que, a nivel de Plan de Labores obtuvimos una calificación de un 99 %. Eso no quiere decir que no se logró el plan, si se lograron los estudios propuestos; sin embargo, es una calificación que surge a partir de una métrica o una medición que hacemos por efectos de nuestros indicadores de medición de desempeño, donde un estudio tal vez no logró sus actividades relacionadas con la parte de comunicación, entonces se vio afectado ahí, la calificación; sin embargo, el Plan de Labores, si se logró en un 100 % la totalidad de los estudios.

Se ejecutaron 44 estudios que incluyen estudios por riesgo y estudios obligatorios. De estos estudios recordemos que hubo una modificación mínima durante el año, que fue que se incluyó un nuevo estudio y se excluyó otro, pero siempre manejamos los 44 estudios.

En cuanto a las unidades auditables se evaluaron en el 2024 140 unidades, de las cuales es importante indicar que 31 (unidades) correspondían a unidades calificadas, con una valoración de riesgo alto según nuestra metodología para un 97 % de las unidades de alto riesgo que se evaluaron en el 2024. Con esta evaluación de unidades auditables se logró una cobertura al 2024 que recordemos que nuestro plan es 2023-2024-2025, se logró una cobertura de un 75 % del universo, lo cual está acorde con la meta que se había propuesto.

A nivel de utilización de los tiempos, el 55 % se destinó a estudios de auditoría propiamente, estudios tanto por riesgo como obligatorios. Un 5 % del tema de servicios preventivos que aquí están todos los criterios que se emiten en relación con normativa que se traen a la Junta Directiva principalmente, e igualmente incluimos aquí toda la labor que se ha venido haciendo de seguimiento del Plan Estratégico que hemos estado con una labor de entendimiento y emisión de algún criterio que consideremos oportuno en etapas de diseño y diagnóstico.

Luego en lo que son investigaciones preliminares, un 2 % del tiempo, se manejaron cuatro (investigaciones), tres (investigaciones) que venían del período anterior y una que se está trabajando este año. Un 6 % del tiempo en seguimientos, esos son seguimientos propios de los compromisos de Auditoría Interna, un 28 % que es un importante número en planificación y desarrollo y aquí está enfocado propiamente, principalmente las labores que tienen que ver con la ejecución de nuestro plan operativo que son las que impulsan nuestro Plan Estratégico, de lo cual en el 2024 trabajamos con un equipo de trabajo ya propiamente dedicado a un 100 % a estas labores que es lo que nos ha permitido la efectividad que tuvimos este año en nuestro Plan Operativo en soporte al Plan de Labores un 4 %, que son labores propias, sobre todo en la parte de las plataformas tecnológicas de la Auditoría.

Importante queremos mencionarles, el tema de auditoría continua, que hemos venido trabajando, impulsando en estos años. Actualmente manejamos dos tipos de monitoreo, uno que tiene que ver con comisiones, que se tienen 290 indicadores, de los cuales, en el 2024 se generaron 43 alertas a la administración, de las cuales permitió recuperar algunas sumas de dinero de comisiones que tal vez no se estaban cobrando.

En cuanto a monitoreo de oficinas, tiene que ver más con el Sismo (Sistema de Monitoreo) que ya se ha venido trabajando durante varios años. Se tienen 17 indicadores por oficinas, de los cuales se emitieron 135 comunicados a las oficinas con seguimiento, son comunicados tal vez muy informales, pero se les da un seguimiento a fin de que las oficinas se pongan al día con lo que corresponda.

En cuanto a denuncias, recibimos 173 denuncias a través de nuestros medios de denuncias, de las cuales 17 se desestimaron por no contar o cumplir con los requisitos, situaciones afines, 156 (denuncias) se trasladaron a la administración, de las cuales en su mayoría correspondían a quejas y reclamos, tres tal vez sí tenía un ingrediente de denuncia, se trasladaron por ser competencia de la administración y las mantenemos en seguimiento. Y, actualmente, sólo tenemos una investigación que estamos desarrollando.

En cuanto al Plan Estratégico y Operativo, logramos un 56,3 % a nivel de Plan Estratégico, superando la meta propuesta, y el Plan Operativo un 86,9 %, donde las actividades relacionadas con el objetivo táctico de fortalecer el programa de servicios preventivos y desarrollar e implementar un sistema de aseguramiento, no se logró en un 100 % las actividades previstas.

Básicamente el tema de aseguramiento fue porque el equipo trabajó propiamente en el diseño de ese mapa que requerimos y no desarrollamos labores de implementación que se tenían previstas; sin embargo, esperamos atenderlas en este 2025. Esto es en cifras, referente al cumplimiento de nuestras labores (ver imagen n.°2)”.

Imagen n.°2. Resumen Plan de Labores 2024
Fuente: Auditoría General Corporativa

Además, señala doña **Gloria**: "Ahora, con respecto al resumen de informes y compromisos que se emitieron, tal vez lo más importante de mencionarles es que, como dijimos al inicio, se evaluaron 140 unidades auditables, de las cuales 31 correspondían a unidades de alto riesgo, donde básicamente se distribuyeron o se evaluaron en estudios como gestión del riesgo tecnológico, donde se destaca la necesidad de fortalecer la gestión del gestor de riesgo en materia de tecnología con respecto a la implementación del Acuerdo (Conassif) 5-24 (*Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información*), en riesgos como tecnologías emergentes, seguridad de información, ciberseguridad y la necesidad de incluir en los apetitos de riesgo este tipo de medición.

Gestión del riesgo de fraude, las necesidades de mejoras en el marco de gobernanza para la gestión del fraude, en fideicomisos, definir indicadores de rentabilidad para potenciar el negocio que vemos importante, en gestión de servicios al estado, el tema de la normativa que hay que actualizarla, controles en la capacitación del personal, actualización de información en los sitios del Banco que esté acorde con lo que realmente se está ofreciendo y la evaluación de un análisis de rentabilidad, este negocio, que consideramos que ha crecido y se prevé tenga un crecimiento importante. A nivel de canales de banca de personas, fueron situaciones de control, básicamente en temas de arqueos, cumplimiento de ROE (rentabilidad sobre el patrimonio), documentación de expedientes, son temas muy propios de control (ver imagen n.°3).

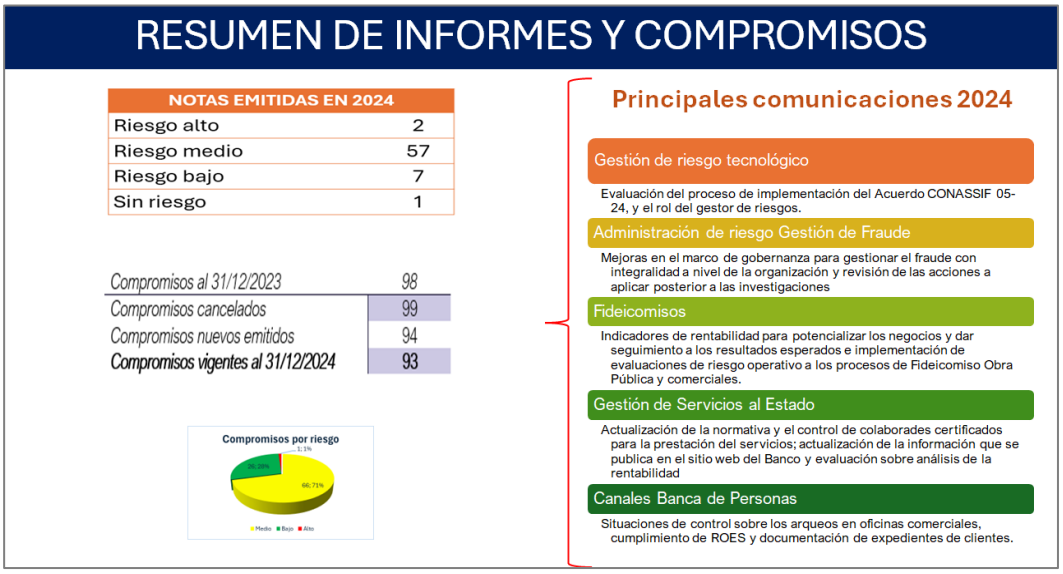

Imagen n.°3. Resumen de informes y compromisos
Fuente: Auditoría General Corporativa

Igualmente, en tema de riesgo alto se evalúa lo que es el proceso de crédito donde se evaluaron en dos estudios: Banca de Personas y Banca Corporativa, donde los temas identificados son situaciones propias de riesgo bajo o riesgo medio, temas de control en cuanto a la documentación de los expedientes, gestiones de los notarios externos, temas propiamente de control y en Banca Corporativa, mejoras en las herramientas de medición.

En cuanto al diseño y efectividad de gobierno de riesgos y control interno, aquí lo que destacamos y se mencionó la necesidad de fortalecer el marco normativo que apoya los procesos de evaluación y autoevaluación, que vemos que hay como que los alcances faltan ahí una mejora a nivel de los alcances, sobre todo en autoevaluaciones de riesgo. En los análisis de impacto del negocio, las matrices, que la información que contiene no está muy acorde con lo que indica la normativa, las estrategias de continuidad que deben de estar más afín con los análisis del riesgo y los análisis de impacto del negocio.

En cuanto al cumplimiento de la ley 7786, aquí, se emitió un informe de alto riesgo que está pendiente de presentar tanto al Comité (Corporativo de Auditoría) como a la Junta (Directiva General), relacionado con reportes que se emiten al regulador. Debilidades en cuanto a la posibilidad de validar la integridad de esos reportes. Eso próximamente se lo estaremos presentando (ver imagen n.°4).

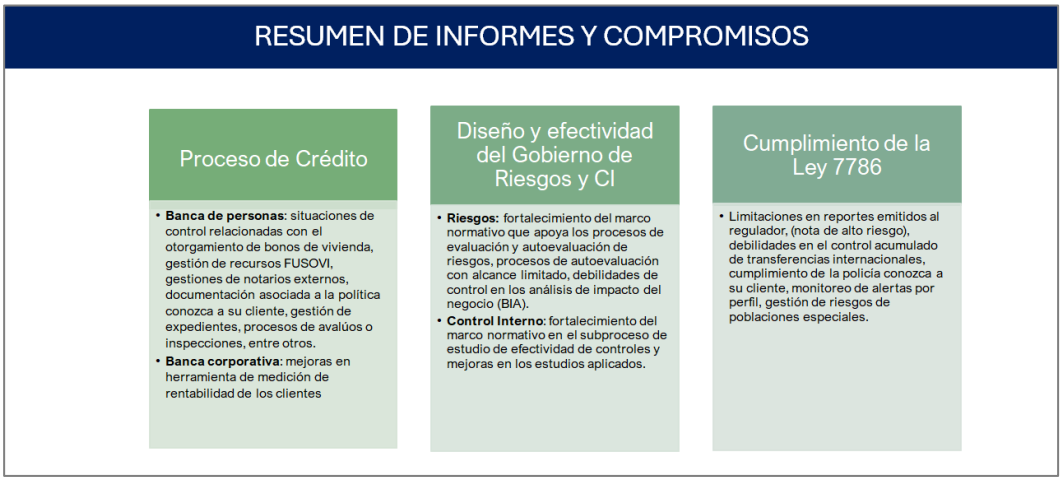

Imagen n.°4. Resumen de informes y compromisos
Fuente: Auditoría General Corporativa

Finalmente, en cuanto al resumen de recomendaciones emitidas por los entes fiscalizadores, durante el año se trabajó con 120 compromisos de los cuales, se atendieron 59 y 31 se encuentran en proceso, principalmente de la firma de autores externos (*Crowe Horwath CR, S.A.*) y de la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras). De parte de la Auditoría lo que damos es, básicamente un seguimiento a la labor de control interno en cuanto al seguimiento, evaluamos el proceso que ellos ejecutan, de lo cual no tuvimos observaciones que indicar (ver imagen n.°5). No sé si hasta aquí tienes alguna consulta".

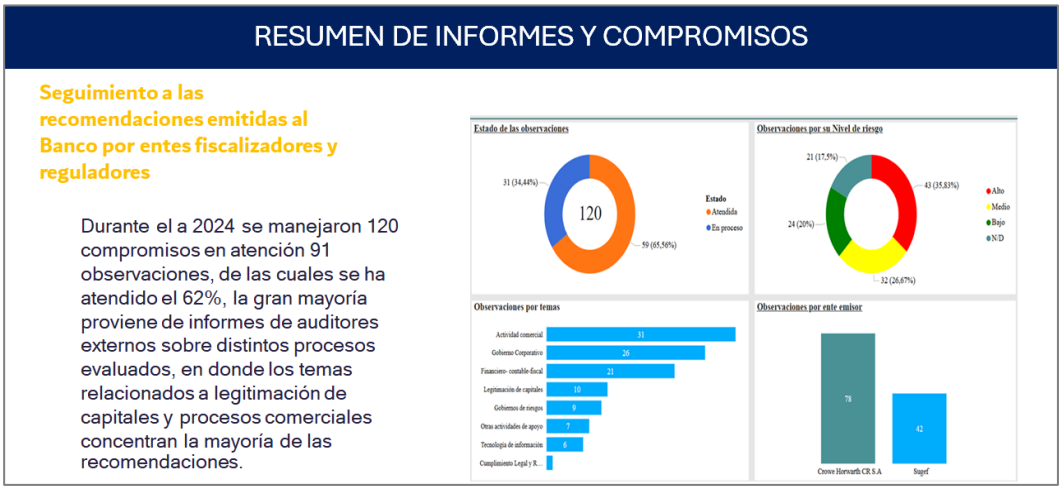

Imagen n.°5. Resumen de informes y compromisos
Fuente: Auditoría General Corporativa

Por su parte, la señora **Flores** consulta: "¿Algún comentario o alguna consulta?". Al no haber comentarios, expresa: "Yo tengo tal vez una inquietud. Obviamente que el Plan de Labores que está compuesto por el Plan Operativo, el Plan Estratégico están vinculados de alguna manera. Entonces me queda la duda de cómo logramos en el Plan de Labores un 99 %, alcanzamos básicamente el porcentaje que estaba en la estrategia, pero en el Plan Operativo de la meta de un 100 % llegamos a un 86.9 %, o sea, como que ese porcentaje

está muy bajo para el resultado general y global que tenemos, entonces esa vinculación no me queda tan clara".

La señora **Alvarado** responde: "Sí, claro, con gusto. Recordemos que el Plan de Labores es una parte de nuestro Plan Operativo, es una parte de nuestra estrategia, no es un todo. Entonces el logro ese 100 % puede ser que, el no logro del Plan Operativo no es propiamente por el Plan de Labores, es propiamente por otras labores vinculadas a la estrategia, es una partecita de nuestro Plan Estratégico. No sé si con eso le aclaro doña Mahity".

Al respecto, la señora **Zeledón Porras** acota: "Muchas gracias doña Mahity. Efectivamente, eso puede llamar la atención, recordemos que el Plan de Labores es un plan anual y ese se cumple o no se cumple para ese periodo.

El Plan Estratégico está definido de manera parcial en tres periodos, casualmente ese 86 %que usted visualiza es un cumplimiento acumulado que todavía tiene una parte pendiente del cumplimiento de las actividades que definimos para el Plan Estratégico que tienen que llevarse a cabo durante este periodo 2025.

No sé si eso le amplía un poquito más porque podría verse confuso, ciertamente nosotros tenemos que utilizar todos nuestros recursos, no solo para atender el Plan de Labores, sino también el Plan Estratégico que va muy ligado a la eficiencia, al aseguramiento de calidad, e idoneidad de los recursos de la Auditoría, que son los que finalmente ejecutan las labores y de las cuales se emiten los informes de Auditoría.

Previamente también había levantado la mano porque me parece importante comentarles que casualmente esa nota de alto riesgo de la que mencionaba doña Gloria es a lo que doña Irsa (Salazar Arce, oficial de Cumplimiento) se refería hoy con el plan de trabajo que me parece que se ha abordado por parte de la administración con mucha seriedad y responsabilidad para atender algunas de las tareas que estaban pendientes. No sé si le queda alguna duda doña Mahity o hay algo adicional".

La señora **Flores** responde: "Me queda claro, muchas gracias por la respuesta".

Adicionalmente, el señor **Minor Morales Vincenti** manifiesta: "Muy rápido, yo quería referirme con respecto a lo que señala doña Gloria con respecto a las autoevaluaciones. Recordemos que aquí hubo un estallido exponencial de autoevaluaciones, sobre todo relacionados con procesos de contratación administrativa y entonces tuvimos que, tomar cartas para que estas autoevaluaciones fueran sistematizadas y atendidas de la mejor forma.

Con base en la nota que la Auditoría nos está indicando, lo que vamos a hacer es esa vinculación, ese ligamen con los temas de procesos críticos del día, eso ya está incorporado en una nota, hay un cronograma de atención con entregables y plazos, que fue asimismo aceptado por la Auditoría y la cual estamos trabajando y se encuentra todo en plazos. Eso para mejorar el entendimiento de la Junta (Directiva) en torno a ese tema". La señora Flores agradece el comentario.

Continuando con la presentación, la señora **Gloria Alvarado** procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo diciendo: "La Junta Directiva por tanto acuerda: dar por conocido el informe de labores de la Auditoría Interna del BCR y que corresponde el resultado

del Plan Estratégico de la AI-BCR 2023-2025, Plan Operativo 2024, Plan Anual de Labores 2024 y cobertura del Universo Auditable 2023-2025".

Al respecto, la señora **Flores Flores** expresa: "Señores directores, ¿están de acuerdo con esta propuesta".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Se finaliza la telepresencia de la señora Gloria Alvarado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Comité Corporativo de Auditoría aprobó el plan de labores 2024, plan operativo 2024 y plan estratégico 2023-2025 y las modificaciones que se presentaron durante el periodo y fueron de conocimiento de la Junta Directiva General, conforme se expuso en los antecedentes de esta presentación.

Segundo. Que, durante el 2024 la Auditora Interna presentó informes de avance periódico sobre la atención del plan de labores, operativo y estratégico, estado de compromisos e información que se consideró relevante.

Tercero. Que, el plan de labores 2024 tuvo un cumplimiento de 99 %, se evaluación 140 unidades auditables con una cobertura del universo auditable que alcanzó la meta del 75 %, en cuanto al plan operativo 2024 se logró un 89,6 %, lo que propició un avance del plan estratégico 2023-2025 de 56,3 %.

Cuarto. Que, producto de la ejecución de plan de labores se emitieron 67 oficios que significó 94 nuevos compromisos, habiéndose atendido 99 compromisos durante el año por parte de la Administración, quedando 93 en proceso de atención al 31 de diciembre del 2024.

Se dispone:

Dar por conocido el Plan Estratégico 2023-2025, el Plan Anual Operativo (PAO) 2024, el Plan anual de labores 2024 y la cobertura del universo de Auditoría, 2023-2025, de la Auditoría General Corporativa, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta memorando, fechado 20 de marzo del 2025, mediante el cual somete a consideración del directorio, la atención del encargo realizado por la Junta Directiva General ante el Comité Corporativo de Auditoría en acuerdo tomado en la sesión 40-23, artículo XI, punto 3, celebrada el 13 de noviembre del 2023, referente a presentar una propuesta de mejora a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores internos del Conglomerado Financiero BCR.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Teresa Chen Achong, gerente Auditoría de Procesos TI.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El siguiente punto, de igual forma, a cargo de la Auditoría Corporativa, es la atención de un encargo que se había generado. Este tema está para exponerse en 5 minutos y nos acompaña doña Teresa Chen. Muy buenos días, doña Teresa, bienvenida".

La señora **Teresa Chen Achong** externa: "Muy buenos días a todos".

De previo a la exposición, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** introduce el tema y manifiesta: "Tal vez, si me permita doña Mahity, para ser muy muy precisos y aprovechar el tiempo, yo realmente pensaba llevar a cabo la presentación de manera muy puntual y apoyarme en doña Teresa si ustedes tuvieran alguna duda específica con lo que les voy a compartir. No me voy a detener en el antecedente porque corresponde al encargo que esta Junta le hizo al Comité Corporativo de Auditoría, el cual ellos nos han pedido apoyarles.

Me parece que es importante recordarles que, este encargo sí fue generado en el 2023, sin embargo, de alguna forma se pausó para poder entender todo el abordaje que iba a conllevar la iniciativa de eficiencia organizacional en la entidad. No obstante, a raíz de que, en el año 2024, logramos avanzar un poquito más rápido con el entendimiento de esta iniciativa y también pudimos tener, por así decirlo, espacio en la agenda (de Capital Humano), para poder avanzar con nuestros perfiles, nosotros cerramos al 31 de diciembre con un 52 % de avance en la evaluación y previsión de los perfiles. Todavía tenemos tarea pendiente, que es esa parte proporcional doña Mahity que les comentaba se ejecutaría en lo que corresponde al periodo 2025.

De igual manera, las auditorías del Conglomerado (Financiero BCR) también han hecho lo suyo, actualizando perfiles e inclusive algunas, ya han incluido elementos puntuales sobre datos y analítica en las competencias de los auditores que son requeridas. De igual manera, fortalecimos el programa de auditoría continua y analítica de datos que ya tenemos incluido en ese Plan Operativo doña Mahity, 2023-2025.

Tenemos un objetivo táctico que al cierre de diciembre logró un 63 %, ahí hemos venido avanzando para fortalecer labores propias de auditoría continua, que ya se vienen realizando que, en su momento, tuvimos oportunidad de compartir con los señores directores del Comité Corporativo de Auditoría sobre la herramienta Sismo, el cual doña Gloria ahora les comentaba de la información que genera, que es bastante útil para la organización.

En esta parte cabe destacar, la Auditoría Interna de OPC (Operadora de Pensiones Complementarias) que también tiene programas de auditoría continua que ya han trabajado y el resto de las auditorías va avanzando con procesos de transformación digital. De igual manera, el año pasado tuvimos un acercamiento con la unidad de analítica de datos (del BCR), que fue una unidad que se formalizó en febrero del periodo 2024, esto para poder entender el abordaje que ellos están dando y alinearnos también, en esa línea de fortalecer nuestros conocimientos y perfiles de puesto.

Hemos venido trabajando en un plan de divulgación sobre todo el tema relacionado con auditoría continua, analítica de datos, para identificar necesidades actuales y futuras, hemos iniciado con una capacitación taller de auditoría continua y que hemos venido trabajando inclusive para todos los auditores del Conglomerado. Esto ha sido promovido de la Auditoría (Corporativa) General. Acabamos de tener un taller que se realizó en cuatro sesiones, en el cual participaron 74 auditores del Conglomerado y, además, estamos trabajando en procesos de capacitación especializadas como una maestría en Big Data que uno de los compañeros está llevando para poder impulsar y desde ahí desarrollar, competencias que puedan ser favorables.

Ese programa de auditoría continua aquí se puede ver una imagen (ver imagen n.°1) en términos generales, ha estado enfocado en áreas de personas, estructura y tecnología. Cada una tiene su plan de trabajo y sus actividades que se van monitoreando, avanzando y documentando para efectos de poder brindar esta información al área de (Gerencia Corporativa de) Capital Humano como parte del cumplimiento de nuestro plan estratégico.

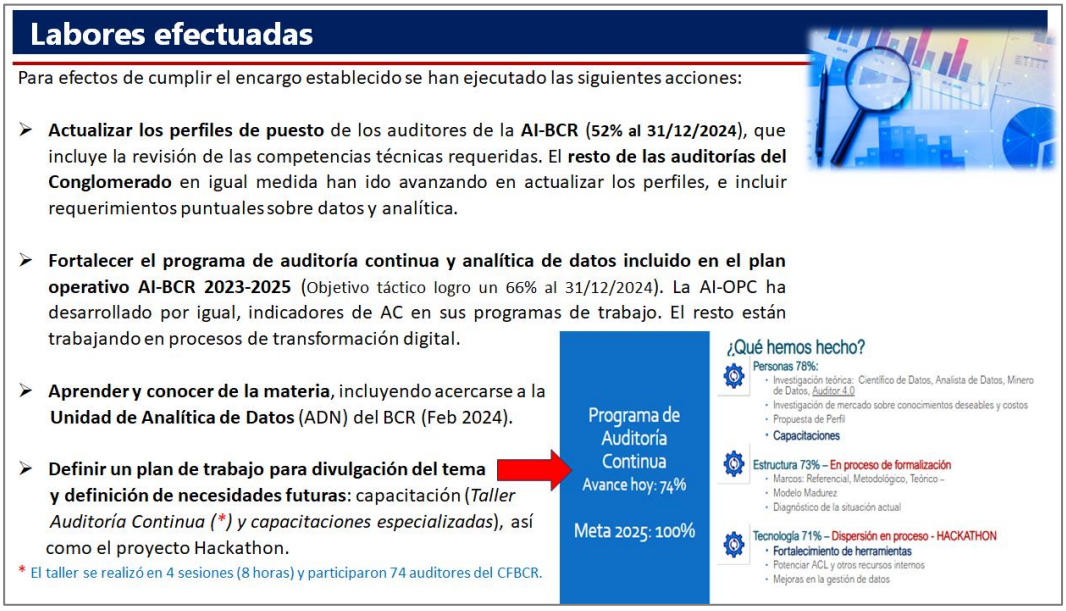

Imagen n.°1. Labores efectuadas
Fuente: Auditoría General Corporativa

De igual manera, aquí en este abordaje sobre los niveles de la analítica, podemos ver en ese espacio de analítica descriptiva, ese escalón de analítica descriptiva donde se encuentra la Auditoría de Banco, también Auditoría OPC, que son las que tal vez han desarrollado elementos más avanzados y, el Banco ya está trabajando en analíticas predictivas y prescriptivas, que son esos aspectos donde la Auditoría, se va a ir acercando, teniendo un mayor conocimiento sobre lo que el Banco está desarrollando para poder incluirlo en nuestras pruebas y también poder efectuar evaluaciones propiamente (ver imagen n.°2)".

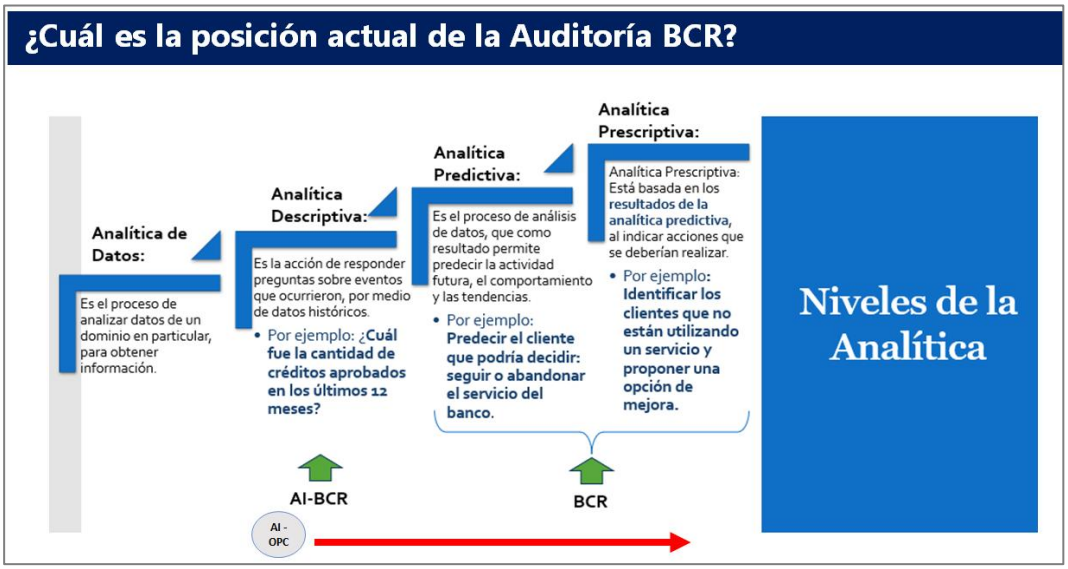

Imagen n.°2. ¿Cuál es la posición actual de la Auditoría BCR?
Fuente: Auditoría General Corporativa

Además, la señora **Zeledón** expresa: "Recordemos que la analítica de datos es un proceso que lo busca es, obtener información para atender una necesidad. Hay todo un proceso que hemos construido de indicadores de auditoría continua, que son los que estamos trabajando en la Auditoría y, lo que corresponde a este periodo 2025 que tendríamos por concluir, vamos a finalizar con esa revisión de perfiles, incluir en cada uno de los perfiles aquellas competencias que sean necesarias, de igual manera, si es del caso también determinar si como parte de esa evaluación, la Auditoría requeriría algún perfil específico ya propiamente de una persona que de la cual tenga que disponer para poder llevar a cabo las labores de mejor manera.

Todo esto, se estaría incluyendo en un informe final que se estaría entregando, doña Mahity, como parte del cierre de Plan Operativo 2023-2025 y que también incluiría no solo recomendación para las auditorías internas para que valoren acoger esas sugerencias u oportunidades de crecimiento, sino también un informe que se les presentaría a ustedes como Junta Directiva para lo que corresponda aprobar, si fuera del caso, que hay que hacer alguna modificación propia en perfiles o cantidad de puestos de la Auditoría Interna del Banco (ver imagen n.°3).

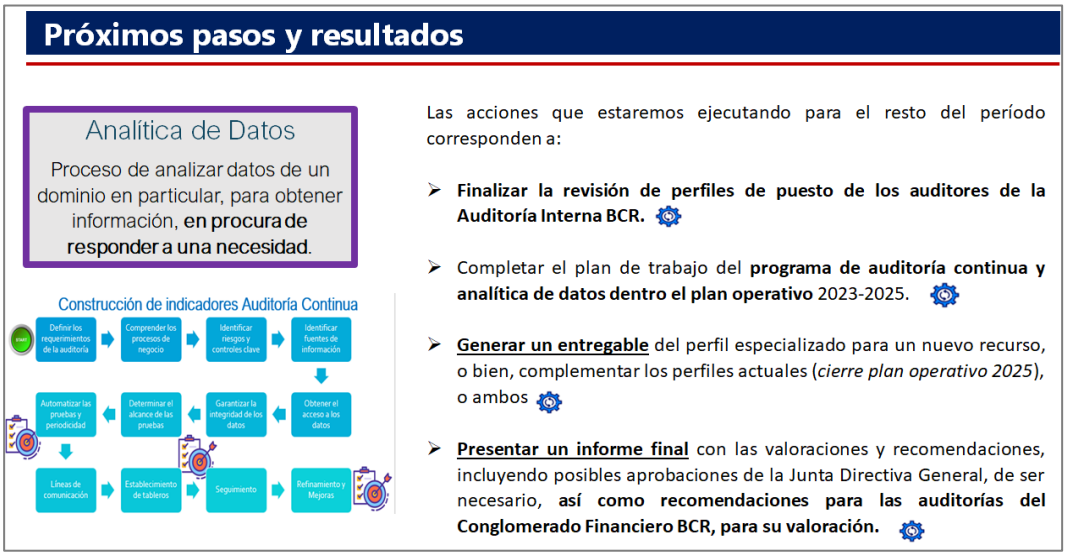

Imagen n.°.3. Próximos pasos y resultados
Fuente: Auditoría General Corporativa

Aquí, las conclusiones de las que hemos venido comentando a lo largo de esta exposición que les he hecho, no me voy a desgastar en ellas (ver imagen n.°4).

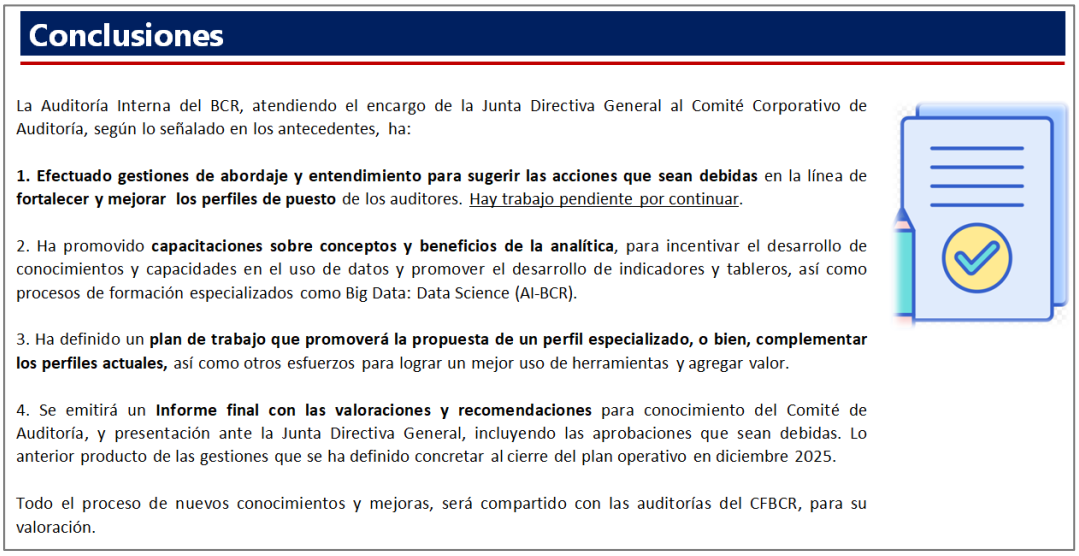

Imagen n.°.4. Conclusiones
Fuente: Auditoría General Corporativa

Y, sí, aquí me refiero a los considerandos que son muy puntuales (ver imagen n.°5). Y no sé si tienen alguna inquietud antes de referirme a la propuesta de acuerdos".

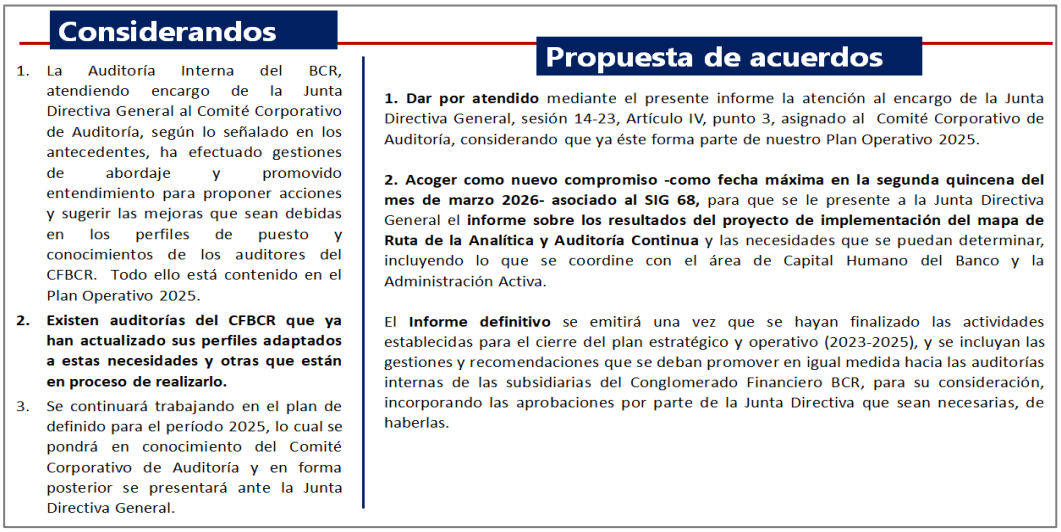

Considerandos

1. La Auditoría Interna del BCR, atendiendo encargo de la Junta Directiva General al Comité Corporativo de Auditoría, según lo señalado en los antecedentes, ha efectuado gestiones de abordaje y promovido entendimiento para proponer acciones y sugerir las mejoras que sean debidas en los perfiles de puesto y conocimientos de los auditores del CFBCR. Todo ello está contenido en el Plan Operativo 2025.
2. **Existen auditorías del CFBCR que ya han actualizado sus perfiles adaptados a estas necesidades y otras que están en proceso de realizarlo.**
3. Se continuará trabajando en el plan de definido para el período 2025, lo cual se pondrá en conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y en forma posterior se presentará ante la Junta Directiva General.

Propuesta de acuerdos

1. Dar por atendido mediante el presente informe la atención al encargo de la Junta Directiva General, sesión 14-23, Artículo IV, punto 3, asignado al Comité Corporativo de Auditoría, considerando que ya éste forma parte de nuestro Plan Operativo 2025.

2. Acoger como nuevo compromiso -como fecha máxima en la segunda quincena del mes de marzo 2026- asociado al SIG 68, para que se le presente a la Junta Directiva General el **informe sobre los resultados del proyecto de implementación del mapa de Ruta de la Analítica y Auditoría Continua** y las necesidades que se puedan determinar, incluyendo lo que se coordine con el área de Capital Humano del Banco y la Administración Activa.

El **Informe definitivo** se emitirá una vez que se hayan finalizado las actividades establecidas para el cierre del plan estratégico y operativo (2023-2025), y se incluyan las gestiones y recomendaciones que se deban promover en igual medida hacia las auditorías internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su consideración, incorporando las aprobaciones por parte de la Junta Directiva que sean necesarias, de haberlas.

Imagen n.°.5. Considerandos/Propuesta de acuerdos
Fuente: Auditoría General Corporativa

En ese sentido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** acota: “Doña María Eugenia, una consulta. ¿Por qué ha costado tanto actualizar los perfiles de puestos de la Auditoría Interna?”.

En respuesta a la consulta, la señora **Zeledón Porras** dice: “Sí, doña María del Pilar, nosotros habíamos arrancado, siendo una tarea que teníamos dentro del Plan Operativo, ciertamente este plan se definió 2023-2025; sin embargo, durante el periodo 2023 no logramos avanzar en forma debida y adecuada. Dentro de lo que se les ha comentado a los señores directores como parte de mejoras que hemos incorporado en la atención de nuestro Plan Estratégico para el periodo 2024, se decidió impulsar un grupo de trabajo específico para poder trabajar temas del Plan Operativo y Plan Estratégico.

Eso nos permitió avanzar mucho más rápido y, de hecho, un avance mucho más amplio, logrando ese 52 % de (revisión de) perfiles, fue lo que logramos el año pasado. También quiero recordarle que, para noviembre del 2023, se hace el *kick off* de la iniciativa de eficiencia organizacional. En ese momento Capital Humano se debe de abocar a un trabajo fuerte que llevó a cabo el área gestora del recurso humano junto con el consultor y ahí se dio una pausa también en lo que nosotros veníamos avanzando para terminar de entender, qué implicaba eficiencia, no solo para la organización, sino también para la Auditoría del Banco.

Qué cambios iban a darse y si esos cambios podían también incluir o requerir mejoras o cambios o modificaciones importantes en los perfiles de la Auditoría. Entonces, lo poco que se había logrado avanzar al periodo 2023, se detuvo y se retomó en la mitad el periodo 2024, que fue cuando tuvimos más claridad de lo que significaba eficiencia. Ahí empezamos a trabajar mucho más fuerte y alcanzamos un 52 %.

Tenemos el resto de las tareas pendientes para finalizar en este periodo 2025, en lo cual ya hemos venido trabajando con ellos y ya hemos avanzado en actualizar elementos adicionales, que es parte de lo que les estaríamos compartiendo en una pequeña rendición de cuentas de nuestro cierre trimestral de marzo. Eso sería básicamente la explicación”.

En este mismo orden de ideas, agrega la señora **Muñoz Fallas**: "Muchas gracias doña María Eugenia por la explicación. A mí, bueno, hacía esta consulta porque la misma Auditoría tenía una serie de plazas por completar, entonces no deja, a mí internamente me preocupa el hecho de que no estando completos los perfiles, se hayan llenado estas posiciones. Uno creería que muchas de las características principales sí estuvieran contempladas, pero no deja de preocupar que no estuvieran listos estos perfiles y se diera la contratación de este personal. No sé si usted me podría aclarar un poquito doña María Eugenia, por favor".

En ese sentido, doña **María Eugenia** aclara: "Sí, claro, doña María del Pilar, muy válida la consulta. Vamos a ver, ciertamente sí, había un número importante de plazas por cubrir que se completaron en diciembre del año pasado y, aun así, los últimos ingresos se dieron en enero de este periodo 2025, de las últimas tres personas que nos hacían falta en número de personas.

Los perfiles, lo que están es revisándose para un mejor acomodo, incluyendo alguna competencia adicional, cambiando normas que ya inclusive pudieron haber modificado. Antes los perfiles hacían referencia a normas específicas, estamos haciendo un afinamiento, incluyendo algunos otros conocimientos que, ciertamente, doña María del Pilar, no resta el hecho de que hemos venido trabajando en actualizar competencias, en conocer diversos temas, aún, cuando los perfiles no los requirieran y eso hemos venido trabajando porque es necesario para poder hacer el trabajo en la Auditoría.

Adquirir conocimientos que son fundamentales y que de igual manera entran dentro de ese abordaje que me parece que en el informe que se les remitió, ahí se hace mención de que ya los perfiles hablan de tecnologías emergentes, de conocimientos asociados a temas de, por ejemplo, de agilismo, Excel, Power BI, que son esos primeros conocimientos base para poder desarrollar todo este camino de auditoría continua y transformación digital. Entonces, ciertamente, aunque el perfil no lo tuviera indicado con precisión, hay elementos ahí que nos han permitido ir desarrollando esa adquisición de competencias.

Entonces, por otra parte, también es importante comentarle que, en Auditoría hay un número importante de personas interinas que ahora vamos a ir definiendo de manera formal, en donde esperamos que ya los perfiles estén actualizados para esos próximos concursos que se vayan a llevar a cabo y ya de esa manera formalizar y ordenar el equipo de trabajo de la Auditoría".

Por su parte, la señora **Flores Flores** expresa: "Muchas gracias. Si no hay consultas adicionales, entonces, adelante, por favor con la propuesta".

A lo cual, la señora **Zeledón Porras** dice: "Sí, la propuesta de acuerdo doña Mahity sería: dar por atendido mediante el presente informe, la atención del encargo de la Auditoría General (Corporativa) 14-23 que se le asignó al Comité Corporativo de Auditoría, considerando que ya este forma parte de nuestro Plan Operativo con el que estaríamos cerrando 2025.

Acoger como nuevo compromiso como fecha máxima, la segunda quincena del mes de marzo 2026, que va asociado al SIG 68, que es ese compromiso que tenemos con la Junta Directiva y el Comité Corporativo de Auditoría para presentarle a la Junta Directiva General, el informe sobre los resultados del proyecto de implementación del mapa de ruta

analítica y auditoría continua, así como las necesidades que se puedan determinar, incluyendo lo que se coordine con el área de Capital Humano (Gerencia Corporativa de Capital Humano) y la administración activa en función de lo que ya se disponga y lo que la Auditoría pueda aprovechar.

Ese informe definitivo se va a emitir una vez que se haya finalizado las actividades establecidas para el cierre del Plan Estratégico-Operativo 2023-2025 y va a incluir todas las gestiones y recomendaciones que se deban promover en igual medidas de las auditorías internas del Conglomerado para su consideración, incorporando las aprobaciones por parte de la Junta Directiva que sean necesarias de verlas (en referencia a la imagen n.°6). Esa sería la solicitud".

Siendo así, la señora **Mahity Flores** acota: "Muy bien, señores directores, ¿están de acuerdo?",

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Se finaliza la telepresencia de la señora Teresa Chen.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, atendiendo encargo de la Junta Directiva General al Comité Corporativo de Auditoría, según lo señalado en los antecedentes, ha efectuado gestiones de abordaje y promovido entendimiento para proponer acciones y sugerir las mejoras que sean debidas en los perfiles de puesto y conocimientos de los auditores del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica. Todo ello está contenido en el Plan Operativo 2025.

Segundo. Que, existen auditorías del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica que ya han actualizado sus perfiles adaptados a estas necesidades y otras que están en proceso de realizarlo.

Tercero. Que, se continuará trabajando en el plan de definido para el período 2025, lo cual se pondrá en conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y en forma posterior se presentará ante la Junta Directiva General.

Cuarto. Que, el informe definitivo se emitirá una vez que se hayan finalizado las actividades establecidas para el cierre del plan estratégico y operativo (2023-2025), y se incluyan las gestiones y recomendaciones que se deban promover en igual medida hacia las auditorías internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su consideración, incorporando las aprobaciones por parte de la Junta Directiva que sean necesarias, de haberlas.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe sobre la propuesta de mejora respecto a las competencias técnicas y habilidades que contienen los perfiles de puesto del equipo de auditores del Conglomerado Financiero BCR, conforme al documento conocido en esta

oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Auditoría General Corporativa para que en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Gerencia General presente en la segunda quincena de marzo del 2026 el informe sobre los resultados del proyecto de implementación del mapa de ruta de la analítica y auditoría continua y las necesidades que se puedan determinar.

3.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 14-23, artículo IV, punto 3, celebrada el 13 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. (BCR Logística):**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-25, del 20 de febrero del 2025.
- **Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (BCR Logística):**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-25, del 20 de febrero del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Avanzamos con el sétimo punto de la agenda *Asuntos* de *Juntas Directivas de subsidiarias y comités de apoyo* y le cedo la palabra a don Pablo Villegas (Fonseca) para que nos apoye en esta exposición. Adelante, don Pablo”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: “Gracias, doña Mahity. Me voy a referir en primera instancia al resumen de acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias específicamente corresponde a: BCR Logística, dígase, al Depósito Agrícola de Cartago y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago.

Por lo que la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, da por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta que fueron puestos a su disposición en tiempo y forma para su respectiva revisión. He de destacar, que en esta sociedad no participa ningún miembro de este órgano de dirección, eso en primera instancia, doña Mahity”.

Posteriormente, toma la palabra la señora **Flores** y expresa: "¿Señores directores si están de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. (BCR Logística):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-25, del 20 de febrero del 2025.
- **Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (BCR Logística):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-25, del 20 de febrero del 2025.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°07-2025CCAP, del 19 de marzo del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Me refiero ahora, a los resúmenes de acuerdos tomados por los comités de apoyo, y primero me refiero al Comité Corporativo de Activos y Pasivos (CCAP), por lo que la propuesta de acuerdo es, en la misma línea, de dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta que fueron puestos a su disposición en tiempo y forma para su respectivo conocimiento. Destacando que en este cuerpo colegiado no participa ningún miembro de la Junta Directiva General".

Seguidamente, expresa la señora **Mahity Flores Flores**: "¿Señores directores están de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Concluye el señor **Villegas Fonseca** diciendo: "Gracias, doña Mahity".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°07-2025CCAP, del 19 de marzo del 2025.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Julio César Trejos Delgado**, por lo avanzado del tiempo, solicita retirar de la agenda, el conocimiento del tema que deseaba conversar con la Junta Directiva General, diciendo: “Con respecto al otro tema que mencioné, revisándolo, mejor decido retirarlo y en la próxima sesión lo estaré comentando. Muchas gracias”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Julio César Trejos Delgado**, solicita incorporar, un informe sobre la reunión que cursó con la parte legal del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, (MOPT) y Municipalidad de San José, sobre el proceso de demolición del edificio propiedad del Banco de Costa Rica, ubicado en la transversal 24, San José, relativo a las antiguas oficinas del Consejo Nacional de Producción (CNP).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Julio César Trejos** externa: “Otro punto que quería mencionar es que esta semana, el día que nos reunimos con los abogados del MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transporte) y de la Municipalidad (de San José) para poder definir ya la forma en que cerramos el contrato de la firma, para proceder a asignar las partes para la demolición del tema (antiguas oficinas del Consejo Nacional de Producción (CNP).

Si esto avanzara, prácticamente estaríamos asignando la labor en los próximos días y sería un éxito para poder cumplir con esto. Estaría informando el próximo lunes, si se logran los acuerdos con los abogados, con la parte jurídica para poder llegar a buen término este tema. Muchas gracias".

Por su parte, la señora **Mahity Flores** dice: "Bueno, muchas gracias más bien. Que bien porque avanza. El próximo lunes no hay Junta (Directiva, por celebración de la Semana Mayor), sería de hoy en quince, sí, señor. Muchas gracias por el reporte".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Gerencia General, referente a reunión que cursó con personeros del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, (MOPT) y Municipalidad de San José, sobre el proceso de demolición del edificio propiedad del Banco de Costa Rica, ubicado en la transversal 24, San José, relativo a las antiguas oficinas del Consejo Nacional de Producción (CNP).

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta correos electrónicos fechados, en su orden, 28 de marzo y 2 de abril del 2025, ambos remitidos por la señora Anayancy Muñoz Brenes, de la Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, mediante el cual se cursa invitación a las siguientes capacitaciones:

- *Gestión del Riesgo Estratégico*, a llevarse a cabo el 30 de mayo del 2025, en horario de 9:00 a.m. a 11:30 a.m., en modalidad virtual, por medio de la plataforma *Google Meet*.
- *Responsabilidad penal de los órganos colegiados (junta directiva, consejo de administración) en el ejercicio de sus funciones*, a realizarse el 15 de mayo del 2025, en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., en modalidad virtual, mediante la plataforma *Google Meet* o *Zoom*.

De seguido, se transcribe el correo electrónico del 28 de marzo del 2025, en mención:

> *Le invitamos muy cordialmente a la* ***Capacitación Virtual Gestión del Riesgo Estratégico*** *a realizarse el viernes 30 de mayo de 2025, con un horario de* ***9:00am a 11:30am****, en la plataforma Google Meet.*
>
> *Adjuntamos invitación con información detallada y le brindamos el link del* ***Formulario de Inscripción****: https://forms.gle/dJkgQ6WmmQfapXMUA*
>
> *Contamos con tarifas especiales: asociados y grupales.*
>
> *Cualquier consulta nos puede contactar:*
>
> - ***Correo electrónico:*** *academiabancaria@camaradebancos.fi.cr*
> - ***Teléfonos:*** *2233-7631 / 2233-6698*

- ***Web:*** *www.camaradebancos.fi.cr*

Esperamos contar con su participación.

Asimismo, se transcribe el correo electrónico del 2 de abril del 2025, citado.

Le invitamos muy cordialmente a la ***Capacitación Virtual: Responsabilidad penal de los órganos colegiados (Junta Directiva, Consejo de Administración) en el ejercicio de sus funciones*** *a realizarse el* ***jueves 15 de mayo de 2025****, con un horario de* ***9:00am a 11:00am****, en la plataforma Google Meet o ZOOM.*

Adjuntamos invitación con información detallada y le brindamos el link del ***Formulario de Inscripción****: https://forms.gle/dJkgQ6WmmQfapXMUA*

Contamos con tarifas especiales: asociados y grupales.

Cualquier consulta nos puede contactar:

- ***Correo electrónico:*** *academiabancaria@camaradebancos.fi.cr*
- ***Teléfonos:*** *2233-7631 / 2233-6698*
- ***Web:*** *www.camaradebancos.fi.cr*

Esperamos contar con su participación.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos, entonces, con la agenda, tenemos la correspondencia, lo dejo en manos de don Pablo, por favor, adelante”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Gracias, doña Mahity, con mucho gusto. Los primeros documentos recibidos se refieren a dos correos electrónicos, remitidos por la Academia Bancaria Centroamericana, mediante los cuales se cursa invitación a dos capacitaciones, a saber: la primera de ellas, denominada *Gestión del Riesgo Estratégico*, a llevarse a cabo el 30 de mayo del 2025, en horario de 9:00 a 11:30 de la mañana, en modalidad virtual, por medio de la plataforma *Google Meet*.

La segunda capacitación, denominada *Responsabilidad penal de los órganos colegiados (juntas directivas, consejos administrativos) en el ejercicio de sus funciones*, a realizarse el 15 de mayo del 2025, en horario de 9:00 a 11:00 de la mañana, también en modalidad virtual, mediante la plataforma *Google Meet* o *Zoom*.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocidas las invitaciones recibidas, así como disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en alguna de ellas, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa SAGO. Además, trasladar las invitaciones a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda”.

Por lo tanto, la señora **Mahity Flores Flores** señala: “Señores directores, si están de acuerdo. Igual, don Pablo, también extensiva para doña Joaquinita, que, si quisiera ella, en algún momento, participar en alguna de esas charlas, sobre todo, que algunas tienen temas jurídicos, también, le dejamos la invitación abierta”.

En ese sentido, expresa la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca**: “Muchas gracias, doña Mahity”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el correo electrónico, de fecha 28 de marzo del 2025, remitido por la Academia Bancaria Centroamericana, mediante el cual se cursa invitación a la capacitación denominada *Gestión del Riesgo Estratégico*, a llevarse a cabo el 30 de mayo del 2025, en horario de 9:00 a.m. a 11:30 a.m., en modalidad virtual, por medio de la plataforma Google Meet.

2.- Dar por conocido el correo electrónico, de fecha 2 de abril del 2025, remitido por la Academia Bancaria Centroamericana, mediante el cual se cursa invitación a la capacitación denominada *Responsabilidad penal de los órganos colegiados (junta directiva, consejo de administración) en el ejercicio de sus funciones*, a realizarse el jueves 15 de mayo del 2025, en horario de 9:00a.m. a 11:00a.m., en modalidad virtual, mediante la plataforma *Google Meet* o *Zoom*.

3.- Disponer que, si algún director o directora, así como la asesora jurídica de la Junta Directiva General, está interesado en participar en estas capacitaciones, impartidas por la Academia Bancaria Centroamericana, conocidas en los puntos 1 y 2, anteriores, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa SAGO.

4.- Trasladar las invitaciones cursadas por la Academia Bancaria Centroamericana, conocidas en los puntos 1 y 2, de este acuerdo, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-03-258-2025, fechado 31 de marzo del 2025, remitido por el señor Julio César Trejos Delgado, en calidad de gerente general a.i. del Banco de Costa Rica, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en el oficio PR-DP-UAPA-OF-0037-2025, mediante el que se solicitó responder una serie de consultas relacionadas con el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y el análisis de las disposiciones del Capítulo 17, denominado “Empresas Estatales y Monopolios Designados”.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en sesión 15-25, artículo XXI, punto 2, celebrada el 24 de marzo del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio GG-03-258-2025, en mención:

En atención al oficio PR-DP-UAPA-OF-0037-2025 del 7 de marzo 2025, sobre el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y el análisis de las disposiciones del Capítulo 17 denominado "Empresas Estatales y Monopolios Designados" indicamos:

Primera Interrogante:

1. Aplica la EPE alguna práctica que podría ser contraria a lo indicado en el artículo 17.4, relacionado con la compra y venta de servicios (enumerar cuáles y su sustento legal).

En respuesta a la primera interrogante, se indica de manera expresa que el Banco de Costa Rica (BCR) no aplica ninguna práctica que pudiera ser contraria a lo indicado en el artículo 17.4 del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), relacionado con la compra y venta de servicios. El ordenamiento jurídico aplicable demanda que nuestras actividades se lleven a cabo respetando la igualdad e imparcialidad.

Segunda Interrogante:

2. La EPE, recibe del Estado o de alguna otra EPE, asistencia en los términos establecidos en el artículo 17.6 (enumerar cuáles y su sustento legal).

En respuesta a la segunda interrogante, el BCR no recibe del Estado costarricense asistencia en los términos establecidos en el artículo 17.6 del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). El BCR, por su naturaleza jurídica de banco comercial estatal, debe procurar siempre un trato igualitario e imparcial con sus clientes. Esto implica, entre otras cosas, ejecutar sus operaciones de acuerdo con las condiciones de mercado sin subsidios ni privilegios a ninguna parte interesada.

Tercera Interrogante:

3. La EPE, brinda a alguna otra EPE, asistencia en los términos establecidos en el artículo 17.6 (enumerar cuáles y su sustento legal).

En respuesta a la tercera interrogante, el Banco de Costa Rica no brinda asistencia a ninguna otra empresa estatal en los términos establecidos en el artículo 17.6 del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). Las relaciones comerciales que el BCR mantiene se realizan bajo condiciones de igualdad e imparcialidad, asegurando que todos los clientes reciban el mismo trato, sin privilegios ni favores indebidos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento se refiere a la copia del oficio suscrito por el señor Julio César Trejos Delgado, en calidad gerente general interino del Banco de Costa Rica, y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y a la Jefatura de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, UAPA, por medio del cual se atiende requerimiento (contenido en el oficio PR-DP-UAPA-OF-0037-2025), mediante el que se solicitó responder una serie de consultas relacionadas con el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y el análisis de las disposiciones del Capítulo 17, denominado 'Empresas Estatales y Monopolios Designados'.

Cabe señalar que, lo anterior es en línea con lo dispuesto en la sesión 15-25, artículo XXI, punto 2, celebrada el 24 de marzo del 2025. Por lo tanto, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio en mención, así como dar por atendido el acuerdo tomado en la sesión 15-25, antes señalado".

Por lo tanto, la señora **Mahity Flores Flores** señala: "Señores directores, si están de acuerdo. Bien, de acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-03-258-2025, remitido por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y Jefatura de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en el oficio PR-DP-UAPA-OF-0037-2025, mediante el que se solicitó responder una serie de consultas relacionadas con el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y el análisis de las disposiciones del Capítulo 17, denominado "Empresas Estatales y Monopolios Designados".

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 15-25, artículo XXI, punto 2, celebrada el 24 de marzo del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio SGF-0799-2025 SGF-PUBLICO, fechado el 4 de abril del 2025, suscrito por la señora Hazel Valverde Richmond, superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), y dirigido a las señoras Mahity Flores Flores y Rossy Duran Monge, así como a Julio César Trejos Delgado y Minor Morales Vincenti, en su orden, presidente de la Junta Directiva General, gerente corporativo de Finanzas, gerente general a.i. del BCR y gerente corporativo de Riesgos, por medio del cual se comunica que se realizará la aplicación, por novena vez, de las pruebas de tensión de tipo *Bottom Up Stress Testing* (BUST 2024), del periodo 2024, cuya dinámica será similar a ejercicios anteriores, en el sentido de que la Sugef suministrará los escenarios y supuestos de la prueba y, posteriormente, se complementará con el control de calidad que realizará esa Superintendencia. Finalmente, se indica que se ha dispuesto del canal de comunicación, mediante la cuenta prueba-estres@sugef.fi.cr, para cualquier consulta de los equipos técnicos.

De seguido, se transcribe el oficio SGF-0799-2025 SGF-PUBLICO, en mención:

> *La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), aplicará por novena vez, las pruebas de tensión de tipo "Bottom-Up Stress Test (BUST 2024)", cuyos objetivos son evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras ante dos escenarios macroeconómicos (base y adverso) y conocer el grado de avance en la capacidad de las entidades para desarrollar sus propios modelos de medición del riesgo de crédito.*
>
> *La dinámica es similar a ejercicios anteriores, la SUGEF suministrará a las entidades financieras los escenarios y supuestos de la prueba; y posteriormente, se complementará con el control de calidad que realizará esta Superintendencia; los resultados de esta prueba serán publicados oportunamente.*

La documentación relacionada a la prueba de tensión se encuentra publicada en el sitio WEB oficial de la Superintendencia, en el subsitio denominado "Manuales" como una de las clases de datos del manual de información SICVECA, la documentación incluye:

- *La Guía BUST 2024 (metodología, especificaciones cualitativas, cronograma, entre otros).*
- *El documento XML (en sustitución de la plantilla de ejercicios anteriores)*
- *Las tablas relacionadas con el documento XML*
- *Los archivos XSD y XML (el XML es el formato utilizado para el envío de los entregables)*

Respecto a los escenarios macroeconómicos de la prueba BUST 2024, se les estarán suministrando próximamente.

Se ha dispuesto el canal de comunicación prueba-estres@sugef.fi.cr para cualquier consulta de sus equipos técnicos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento se refiere al oficio remitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva (General), a la Gerencia General, así como a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia Corporativa de Riesgos, por medio del cual se comunica que se realizará la aplicación, por novena vez, de las pruebas de tensión, conocidas como BUST (*Bottom Up Stress Testing*), del periodo 2024, cuya dinámica será similar a ejercicios anteriores, en el sentido de que la Sugef suministrará los escenarios y supuestos de la prueba y, posteriormente, se complementará con el control de calidad que realizará esa Superintendencia. Finalmente, se indica que se ha dispuesto del canal de comunicación y se suministra la cuenta con correo electrónico respectiva (prueba-estres@sugef.fi.cr), para cualquier consulta de los equipos técnicos.

En ese sentido, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en referencia; además, trasladarlo a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia Corporativa de Riesgos, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda".

Por lo tanto, la señora **Mahity Flores Flores** señala: "Señores directores, si están de acuerdo. De acuerdo con la propuesta".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SGF-0799-2025 SGF-PUBLICO, remitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General, Gerencia General, Gerencia Corporativa de Finanzas y Gerencia Corporativa de Riesgos del Banco de Costa Rica, por medio del cual se comunica que se realizará la aplicación, por novena vez, de las pruebas de tensión de tipo *Bottom Up Stress Testing* (BUST 2024), del periodo 2024, cuya dinámica será similar a ejercicios anteriores, en el sentido de que la Sugef suministrará los escenarios y supuestos de la prueba y,

posteriormente, se complementará con el control de calidad que realizará esa Superintendencia. Finalmente, se indica que se ha dispuesto del canal de comunicación, mediante la cuenta prueba-estres@sugef.fi.cr, para cualquier consulta de los equipos técnicos.

2.- Trasladar el oficio SGF-0799-2025 SGF-PUBLICO, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia Corporativa de Riesgo, para que lo atiendan según corresponda.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio 07696 (DFOE-CAP-0802), fechado 3 de abril del 2025, remitido por el señor Humberto Perera Fonseca, en calidad de gerente de área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Controlaría General de la República de Costa Rica, y dirigido al señor Martín Federico Vargas Santamaría, gerente general a.i. del Depósito Agrícola de Cartago S.A. (Dacsa), mediante el cual se comunica la autorización excepcional de recargo de las funciones de la auditoría interna del Banco de Costa Rica, como auditoría interna de Dacsa, por un plazo máximo excepcional de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente oficio, o antes, en caso de que se nombre al titular del puesto.

Al respecto, se instruye a la administración de la sociedad a ajustar, al plazo brindado, el cronograma de actividades presentado para el concurso externo por plazo indefinido del referido puesto. Asimismo, se solicita informar al ente contralor, en un plazo de seis meses, sobre los avances del concurso público para el nombramiento definitivo del Auditor Interno de Dacsa.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en sesión 09-25, artículo VIII, celebrada el 17 de febrero del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio 07696 (DFOE-CAP-0802), en mención:

> ***Asunto:*** *Autorización excepcional de recargo de las funciones de auditoría interna del Depósito Agrícola de Cartago S.A., en la auditoría interna del Banco de Costa Rica*
>
> *La Contraloría General de la República se refiere a su oficio AD-019-2025 del 24 de marzo de 2015, mediante el cual solicita reconsiderar la decisión contenida en el oficio 03729 (DFOE-CAP-0736) del 10 de marzo de 2025, para en su lugar conceder un plazo de cuatro (4) meses para que la Auditoría General del Banco de Costa Rica (BCR) asuma el recargo de funciones de auditoría del Depósito Agrícola de Cartago S.A. (DACSA).*
>
> *Como fundamento, señala que la Auditoría Interna de DACSA es unipersonal y no se logró encontrar, dentro de la misma entidad, una persona en reemplazo del señor Melvin Elías Cortés Mora tras su renuncia efectiva a partir del 30 de noviembre de 2024. Por ello, solicitó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR iniciar con el proceso de contratación externa para llenar la plaza vacante, para lo cual aportó un cronograma con actividades con fechas que van del 31 de marzo al 24 de julio de 2025. Además, informó que, luego del nombramiento interino "(...) se estará iniciando el proceso del concurso público, para el nombramiento indefinido del auditor de DACSA, en cumplimiento con el plazo establecido en los lineamientos emitidos por este ente contralor.".*
>
> *Asimismo, comunicó que la Junta Directiva General del BCR, en sesión 03-25 del 15 de enero de 2025, autorizó que la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica asumiera temporalmente las funciones de la Auditoría Interna de DACSA, mientras se lleva a cabo el concurso público y se concreta el nombramiento oficial del titular de esa Unidad de Control de DACSA.*

En atención a lo expuesto, esta Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades autoriza el recargo de funciones de auditoría interna de DACSA en la

*Auditoría Interna del BCR, por un **plazo máximo excepcional de dos (2) meses**, contados a partir de la notificación del presente oficio. Sin embargo, este plazo se extinguirá anticipadamente si con anterioridad se designa oficialmente al titular de esa Unidad de Control. Al respecto, la Administración debe ajustar el cronograma propuesto a dicho plazo.*

Cabe recordar que la Administración es la responsable de garantizar el funcionamiento efectivo del Sistema de Control Interno (SCI). El artículo 10 de la Ley General de Control Interno (N° 8292), establece que el jerarca y los titulares subordinados deben establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SCI, además de ejecutar las acciones necesarias para correcto desempeño.

Por ello, la Administración debe concretar el nombramiento definitivo del titular de la auditoría interna a la mayor brevedad, ya que los entes sujetos a la Ley N° 8292 están obligados a contar con una Auditoría Interna, conforme el artículo 20 de dicha norma.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley N° 8292 dispone que el jerarca institucional es responsable de nombrar al titular de la Auditoría Interna por tiempo indefinido, lo cual deberá realizarse dentro de los doce (12) meses posteriores a la ausencia definitiva del funcionario anterior. Durante ese período, y a solicitud de la Administración, esta Contraloría General de la República podrá autorizar nombramientos interinos.

*Finalmente, se considera pertinente solicitar a la Administración que informe a este Órgano Contralor, en un plazo de **6 meses** a partir de la notificación del presente oficio, sobre los avances del concurso público para el nombramiento definitivo del Auditor Interno de DACSA.*

Esta autorización, de carácter excepcional, se emite en el marco de las competencias de la Contraloría General de la República, en materia de control interno, facultad que le permite valorar la situación planteada y tomar las disposiciones pertinentes dentro del marco legal vigente.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El último documento, se refiere a copia de un oficio remitido, en este caso, por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Controlaría General de la República, fechado 3 de abril del 2025; está dirigido a la Gerencia General del Depósito Agrícola de Cartago S.A. (Dacsa), mediante el cual se comunica la autorización excepcional de recargo de funciones de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica, como Auditoría Interna de Dacsa, por un plazo máximo, reitero, excepcional, de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente oficio, sea el 4 de abril del año en curso, o antes, en caso de que se nombre al titular del puesto.

Al respecto, la Contraloría instruye a la administración de esa sociedad a ajustar, al plazo brindado, el cronograma de actividades presentado para el concurso externo por plazo indefinido del referido puesto. Asimismo, se solicita informar al ente contralor, en un plazo de seis meses, sobre los avances del concurso público para el nombramiento definitivo del auditor interno de Dacsa.

Cabe resaltar que lo anterior está en línea con lo dispuesto en la sesión 09-25, artículo VIII, celebrada el 17 de febrero del 2025. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocida la copia del oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Auditoría General Corporativa, para que lo analicen y atiendan, conforme corresponda. Finalmente, que este acuerdo se adopte en firme, para que atienda a la brevedad posible".

Por lo tanto, la señora **Mahity Flores Flores** señala: “Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo. De acuerdo. Gracias, don Pablo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio 07696 (DFOE-CAP-0802), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Controlaría General de la República de Costa Rica, y dirigido a la Gerencia General del Depósito Agrícola de Cartago S.A. (Dacsa), mediante el cual se comunica la autorización excepcional de recargo de las funciones de la auditoría interna del Banco de Costa Rica como auditoría interna de Dacsa, por un plazo máximo excepcional de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente oficio, o antes, en caso de que se nombre al titular del puesto.

Al respecto, se instruye a la administración de la sociedad a ajustar, al plazo brindado, el cronograma de actividades presentado para el concurso externo por plazo indefinido del puesto. Asimismo, se solicita informar al ente contralor, en un plazo de seis meses, sobre los avances del concurso público para el nombramiento definitivo del Auditor Interno de Dacsa.

2.- Trasladar el oficio 07696 (DFOE-CAP-0802), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Auditoría General Corporativa, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores** indica que, de acuerdo con lo consignado en el orden del día de esta sesión, seguidamente, se debe proceder con la revisión de los integrantes de las juntas directivas de las siguientes subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR a saber: BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones S.A.), BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Valores S.A., BCR Leasing Premium Plus S.A., BCR Logística (Deposito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Salarios de la Administración Pública.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “Continuamos con *Asuntos de la Junta Directiva General*, tenemos el punto a), que es la conformación de juntas directivas del Conglomerado (Financiero BCR). En este caso el documento que se circuló es la conformación de cada uno de los señores directores y su participación en los comités y en las diferentes subsidiarias. Si algún director tiene alguna propuesta distinta a lo que se circuló, lo

dejamos abierto, sino estaríamos continuando de la misma manera en que hemos venido conformando las diferentes juntas directivas y comités ¿Doña Sonia (Mora Jiménez)?".

De seguido, la señora **Sonia Mora Jiménez** indica: "Muchas gracias doña Mahity. Solamente es que tengo una duda porque la conformación de los directorios en juntas (directivas) de las subsidiarias está hasta el 30 de mayo del 2027; sin embargo, eso es a pesar de que algunos directores se les vence el nombramiento en el 2026, no sé si estoy confundida o si esto se debe ser así hasta el 2027 y en la Junta Directiva General sería hasta el 2026. Esa es mi duda".

Doña **Mahity** indica: "Sí, señora totalmente, no sé si doña Joaquinita (Arroyo Fonseca) o don Manfred (Sáenz Montero). Don Manfred ya nos ha apoyado con esta situación".

El señor **Manfred Sáenz Montero** indica: "Gracias doña Sonia. Lo que sucede es que el nombramiento de las subsidiarias por los estatutos se pone cada dos años en junta directiva e independientemente del vencimiento del nombramiento en la Junta Directiva General del Banco (de Costa Rica), lo que ha sucedido en la práctica es que cuando se sustituyen directores en la Junta Directiva General del Banco, la asamblea de accionistas respectiva cambia a los directores que dejaron la Junta (Directiva) del Banco y nombra a los nuevos directores por el plazo que resta.

En este caso, lo que la Junta Directiva nos había instruido y creo que don Néstor (Solís Bonilla) lo recuerda, hace ya muchos años fue ordenemos esto para que las juntas no sean picadillo de vencimientos, sino que la junta directiva está de mayo a junio [sic], si no lo dije mal, cada dos años y el fiscal un año, entonces cuando hay cambios internos, doña Sonia es dentro del plazo.

Por ejemplo, si a mí me nombraran en una junta (directiva) en abril que vence ahorita me es por un mes el nombramiento porque hay que volver a renovarlo, eso es lo que sucede, pero no impide que si hay cambio de directores el año entrante como corresponde por las disposiciones de la ley la famosa 4-3 (hace referencia a la Ley *Modifica Integración de Juntas Directivas de Instituciones Autónomas, Ley n.° 4646)*, esos nuevos directores se incorporan en la junta directiva en los puestos que se dispongan".

La señora Sonia Mora agradece la respuesta.

Por su parte, la señora **Mahity Flores** indica: "También indicar a los señores directores que estaríamos haciendo la solicitud a la Contraloría (General de la República) de la autorización de la cuarta junta (directiva) para algunos directores. Entonces en esa parte yo quiero que don Pablo (Villegas Fonseca) me ayude (explicando), para entender cuál es esa cuarta junta (directiva)".

El señor **Pablo Villegas Fonseca** comenta: "Si señora, con mucho gusto. En efecto, para esa gestión ante la Contraloría se tendría que hacer en el caso de doña María del Pilar Muñoz Fallas gestión para autorización de esa cuarta junta para BCR OPC. En el caso de doña Sonia Mora (Jiménez) sería para la Junta Directiva de BCR SAFI, esa cuarta Junta Directiva. En el caso Luis Emilio Cuenca Botey sería para BCR Valores y la cuarta junta en el caso de don Eduardo Rodríguez del Paso sería para BCR Corredora de Seguros".

Doña **Mahity** menciona: "Muy bien, entonces don Pablo, estaríamos acogiendo esta propuesta".

Don **Pablo** indica: "Sería darlo por conocida". Así las cosas, la señora **Flores** indica: "Ah sí, porque es en asamblea". La propuesta sería: "Dar por conocida la propuesta y encargar a usted como encargado de la Secretaría a efectuar la convocatoria".

El señor **Villegas** indica: "Que dicho sea de paso fueron remitidas en las convocatorias el viernes pasado y que una vez que finalice esta sesión de Junta Directiva, procederíamos de conformidad".

La señora **Flores Flores** dice: "Muy bien, gracias don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el artículo 43 de la *Ley de Salarios de la Administración Pública.*

Segundo. Lo dispuesto en el artículo 17 de la *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.*

Tercero. Ley Modifica Integración de Juntas Directivas de Instituciones Autónomas, Ley n.° 4646.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la información sobre la propuesta de la designación de los representantes de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en las juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y según se detalla seguidamente:

BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI),

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey	PRESIDENTE
MBA Eduardo Rodríguez del Paso	VICEPRESIDENTE
Allan Enrique Castro Tasara	TESORERO
Licda. Sonia Lorena Mora Jiménez	SECRETARIA
MBA Fernando Víquez Salazar	VOCAL
Lic. Rafael Eduardo Fernández Zamora	FISCAL

BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR OPC S.A.),

Sr. Néstor Solís Bonilla	PRESIDENTE
MBA Fernando Víquez Salazar	VICEPRESIDENTE
Licda. María del Pilar Muñoz Fallas	TESORERA
Licda. Marjorie Jiménez Varela	SECRETARIA
Lic. Hermes Guillermo Alvarado Salas	VOCAL
MBA Karol Fallas Estrada	FISCAL

BCR Corredora de Seguros S.A.

Licda. Sonia Lorena Mora Jiménez	PRESIDENTA
MBA Eduardo Rodríguez del Paso	VICEPRESIDENTE
Licda. Mahity Flores Flores	TESORERA
Licda. María del Pilar Muñoz Fallas	SECRETARIA
Dr. Luis Emilio Cuenca Botey	VOCAL
Licda. Marjorie Jiménez Varela	FISCAL

BCR Valores S.A.

MBA Eduardo Rodríguez del Paso	PRESIDENTE
Dr. Luis Emilio Cuenca Botey	VICEPRESIDENTE
Licda. Sonia Lorena Mora Jiménez	TESORERA
Sr. Néstor Solís Bonilla	SECRETARIO
Licda. María del Pilar Muñoz Fallas	VOCAL
Lic. Hermes Guillermo Alvarado Salas	FISCAL

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (ALFIASA)

Lic. Carlos Alberto Phillips Murillo	PRESIDENTE
MBA Mynor Hernández Hernández	TESORERO
MBA Evelyn de los Ángeles Aguilar Corrales	SECRETARIA
Allan Enrique Castro Tasara	FISCAL

Depósito Agrícola de Cartago S.A (DACSA)

Lic. Carlos Alberto Phillips Murillo	PRESIDENTE
MBA Mynor Hernández Hernández	TESORERO
MBA Evelyn de los Ángeles Aguilar Corrales	SECRETARIA
Allan Enrique Castro Tasara	FISCAL

BCR Leasing Premium Plus S.A.

Lic. Carlos Alberto Phillips Murillo	PRESIDENTE
MBA Evelyn de los Ángeles Aguilar Corrales	TESORERA
Lic. Rafael Eduardo Fernández Zamora	SECRETARIO
Licda. Irene Hernández Sánchez	VOCAL I
MBA Maybelle Alvarado Desanti	VOCAL II
MBA Karol Fallas Estrada	FISCAL

El plazo de estos nombramientos, en cada cuerpo colegiado, rige a partir del 31 de mayo del 2025 y hasta el 30 de mayo del 2027 y en el caso de los fiscales el nombramiento corresponde a un año, sea a partir del 31 de mayo del 2025 y hasta el 30 de mayo del 2026.

2.- Disponer que esta Junta Directiva General se constituirá en Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones S.A.), BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Valores S.A., BCR Leasing Premium Plus S.A., BCR Logística (Deposito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), para presentar las propuestas de integración de las juntas directivas de esas subsidiarias, así como proceder con el nombramiento de los señores directores, en cada sociedad del Conglomerado Financiero BCR, de conformidad con el planteamiento consignado en el punto 1) anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, la señora **Sonia Mora Jiménez** solicita la anuencia del directorio, para dejar constancia de su posible no participación, en las sesiones presenciales o virtuales que programe esta Junta Directiva en el periodo comprendido entre el 11 al 29 de abril del 2025, debido a que se encontrará fuera del país, atendiendo asuntos personales.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos, entonces, con el punto que solicitó doña Sonia. Adelante”.

Por lo tanto, la señora **Sonia Mora Jiménez** expresa: “Muchas gracias, doña Mahity. Es para informar que, si Dios quiere, estaré fuera del país del 11 al 29 de abril, ambos (días) inclusive, y atendería las sesiones en forma virtual. Sin embargo, si hubiera algún inconveniente, justificar mi ausencia anticipadamente. Muchas gracias”.

Expresa doña **Mahity**: “Muchas gracias, doña Sonia. Tomamos nota”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario de la señora Sonia Mora Jiménez, respecto de que, por motivos personales se encontrará fuera del país en el periodo comprendido entre el 11 al 29 de abril del 2025, por lo que solicita justificar su ausencia a las sesiones de la Junta Directiva, presenciales o virtuales que se efectúen en ese plazo, en caso de que, por alguna eventualidad no se pueda conectar.

En consecuencia, en atención de lo dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, se justifica su eventual ausencia, a las sesiones que programe este Directorio, en el periodo señalado y en las cuales la señora Sonia Mora Jiménez no pueda participar.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintiuno de abril del dos mil veinticinco, a las ocho horas con treinta minutos.

Asimismo, se deja constando que, en la semana comprendida del 14 al 20 de abril del 2025 la Junta Directiva General no sesionará en vista de la celebración de la Semana Mayor.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVI

Termina la sesión ordinaria 18-25, a las once horas con cincuenta y seis minutos.